



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00579981- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La solicitud elevada por la Prof. Lic. Olga Puente de Camaño para la implementación del sistema de reconocimiento de créditos académicos a los estudiantes por la realización de actividades Extensionistas en el marco del Programa de Extensión titulado: "Programa de Prevención de Problemáticas de Violencia"; y

CONSIDERANDO

Que por medio de la Resolución Decanal (RD) N°: 1297/2024 se autoriza para el ciclo lectivo 2024 de la Licenciatura en Psicología, la implementación del sistema de reconocimiento de créditos académicos a estudiantes por la realización de actividades Extensionistas, en el marco del Programa de Extensión titulado: "Programa de Prevención de Problemáticas de Violencia. Proyecto: Intervenciones en el campo de la Psicología Jurídica. Inserción en espacios institucionales en los que se desarrollan las practicas propias del campo de la Psicología Jurídica",

Que se realizó la inscripción y selección de las/os postulantes conforme a lo estipulado por RHCD 143/2017;

Que se elevó el acta de selección, (IF-2024-00696203-UNC-SE#FP)

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

R E S U E L V E

Artículo 1°: Convalidar el acta de selección de selección de practicantes de extensión con reconocimiento de asignaturas de grado para el proyecto titulado: "Programa de Prevención de Problemáticas de Violencia. Proyecto: Intervenciones en el campo de la Psicología Jurídica. Inserción en espacios institucionales en los que se desarrollan las practicas propias del campo de la Psicología Jurídica", de acuerdo al Anexo (IF-2024-00696295-UNC-SE#FP) de 3 (tres) fojas que forma integral de la presente resolución.

Artículo 2°: Autorizar al Área Enseñanza a realizar la inscripción en el marco de la implementación del sistema de reconocimiento de créditos académicos a los estudiantes por la realización de actividades Extensionistas (RHCD N° 143/2017) en el Programa de Extensión: "Programa de Prevención de Problemáticas de Violencia. Proyecto: Intervenciones en el campo de la Psicología Jurídica. Inserción en espacios institucionales en los que se desarrollan las prácticas propias del campo de la Psicología Jurídica", de las/os postulantes indicadas/os en el orden de mérito que se encuentra en el Anexo (IF-2024-00696295-UNC-SE#FP) de 3 (tres) fojas que forma integral de la presente resolución.

Artículo 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar